



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 06-2020 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil veinte, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27ENE020.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 05-2020

Se dio lectura al Acta N° 05-2020 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 05-2020.

III. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE UN JEFE DE ASUNTOS REGULATORIOS

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Jefe de Asuntos Regulatorios, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: (01) Jefe de Asuntos Regulatorios. Esta necesidad surge de la Gerencia General, por medio del Memorándum GG006 de fecha 08ENE020, donde se solicita la contratación del Jefe de Asuntos Regulatorios, por renuncia interpuesta por la Licda. Susana Peñate de Quijano, efectiva a partir del 01ENE020.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Jefe de Asuntos Regulatorios, con un sueldo de \$1,350.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en Ciencias Jurídicas, autorizado para ejercer Abogacía en todas sus ramas y para el ejercicio del Notariado, de 3 a 5 años en el ejercicio de la profesión

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es sensible electrónica originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Cualquier información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier revisión, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la	
2ª. Opción	Información Pública.	
3ª. Opción		

D. CONCLUSIÓN

La contratación del Jefe de Asuntos Regulatorios, será de mucha importancia ya que es un elemento clave para realizar las funciones designadas a dicho cargo, agilizando de manera eficiente los diferentes procesos administrativos y legales que se generan en el CEFAFA, además de la asesoría que solicitan las áreas de trabajo por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorización para la contratación del Licenciado Herman Oswaldo Medina Peña, para desempeñar el cargo de Jefe de Asuntos Regulatorios, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Sr. Gerente General, Jefe de Asuntos Regulatorios en funciones, Jefa de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$1,350.00.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba pertinente antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
3. Autorización para que el Señor Gerente General informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que, de no ser contratada la primera opción en la plaza de Jefe de Asuntos Regulatorios, se continúe el proceso con la siguiente opción aprobada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar a la Gerencia Administrativa que de acuerdo a las propuestas de contratación presentadas no se autoriza la contratación, debiendo realizar un nuevo proceso con los análisis pertinentes y presentar otra tema para la contratación de la plaza de Jefe de Asuntos regulatorios.

IV. PROPUESTA DE LIQUIDACION E INVERSION EN DEPÓSITO A PLAZO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, ENERO 2020.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación e inversión en depósito a plazo del Programa de Rehabilitación, Enero 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier replicación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor resarcirlo o destruirlo a su receptor y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS.

Se presenta detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 27ENE020, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en liquidar un certificado a plazo por US\$200,000.00 con vencimiento 25ENE020 y se incrementará en US\$ 301,000.00. Los US\$ 101,000.00 adicionales se tomarán de los fondos del Programa de Rehabilitación a un plazo de 180 días.

Ley de creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

Art. 20.- Los saldos sobrantes al finalizar el periodo fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 27ENE020, se tiene un total de US\$ 12,081,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentran: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 10,560,000.00, que representa el 87.41% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$1,521,000.00, que representan el 12.59 % del total.

Política de Inversión.

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en conceptos de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO PROGRAMA DE REHABILITACION ENE-FEB020.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de enero-febrero de 2020.

El flujo mensual del Programa de Rehabilitación presenta suficiente liquidez, por lo que se recomienda incrementar el certificado a plazo por US\$ 200,000.00 a US\$ 301,000.00, a un plazo de 180 días.-

E. TASAS DE REFERENCIA DEL BCR

Se presenta la publicación de tasas de interés correspondiente a la semana que finalizó el 17 de enero de 2020, estará vigente del 22 al 26 de enero de 2020, en la que se observa altas y bajas en los diferentes plazos y tasas de los depósitos bancarios.

F. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone incrementar un certificado a plazo por US\$ 301,000.00 a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00%, con BANCOVI.

G. CONCLUSION

Se propone liquidar un certificado a plazo por US\$200,000.00 con vencimiento 25ENE020 del Programa de Rehabilitación e incrementarlo a US\$301,000.00 a un plazo de 180 días y tasa del 7.00% con BANCOVI. Los US\$101,000.00 se tomarán de las cotizaciones del 1% del Programa de Rehabilitación, correspondientes al mes de enero 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y es propiedad del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Toda reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a: comunicacion@cefafa.mil.gob.pe y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



H. RECOMENDACION.

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 200,000.00 con vencimiento 25ENE020 del Programa de Rehabilitación e incrementarlo a US\$ 301,000.00 a un plazo de 180 días y tasa del 7.00% con BANCOVI. Los US\$ 101,000.00 se tomarán de las cotizaciones al Programa de Rehabilitación, correspondiente al mes de enero 2020.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 200,000.00 con vencimiento 25ENE020 del Programa de Rehabilitación e incrementarlo a US\$ 301,000.00 a un plazo de 180 días y una tasa del 7.00% con BANCOVI. Los US\$ 101,000.00 se tomarán de las cotizaciones al Programa de Rehabilitación, correspondiente al mes de enero 2020.

V. INFORME SOBRE NOTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CEFAFA EN CONTRA DE ISBM EN EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL.

Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es como elemento original en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y esta puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. El uso de este material autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. En caso de recibir este mensaje o documentos, favor devolverlos o destruirlos y borrarlos inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o cuerpo a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rescribirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

impulsada y que sea declarada inadmisibile. En esta circunstancia el derecho material del

NOTA GENERAL: La información contenida en este documento o correo electrónico original en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier consulta, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



Información Confidencial, Conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

VI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 99 de fecha 23ENE020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para iniciar el proceso de adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para CEFAFA, año 2020, según detalle siguiente:

a. Antecedentes

1) En fecha 13ENE020 fue Autorizado el B4 de la Adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA, año 2020*.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o destruirlo a su contacto y destruirlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2) El día 14ENE020, se recibió en esta Gerencia, el requerimiento de la adquisición de servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA, año 2020*.

b. Disponibilidad presupuestaria

N°	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CEFAFA AÑO 2020*.	\$14,200.00 (CON IVA)

c. Conclusiones

- 1) Que la contratación del Servicio presentado es necesaria para el buen funcionamiento del CEFAFA para el Ejercicio Fiscal 2020.
- 2) Que la Adquisición del referido servicio, deben enmarcarse bajo el marco normativo de la LACAP, el RELACAP, y de las Normas Técnicas de Control Interno del CEFAFA.

d. Recomendaciones

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el inicio del proceso para la adquisición del Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA, año 2020*, considerando la disponibilidad presupuestaria de US\$ 14,000.00 con IVA.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el inicio del proceso para la adquisición del Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras multifuncionales para las oficinas administrativas del CEFAFA, año 2020, considerando la disponibilidad presupuestaria de US\$ 14,000.00 con IVA.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 95 de fecha 27ENE020, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento del personal que fungirá como administradores de contrato de CEFAFA, CERPROFA y COSAM, año 2020; quienes serán los responsables de dar fiel cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Art. 42 y 77 del RELACAP, según detalle siguiente.

CEFAFA			
	RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
GERENCIA COMERCIAL	MERCADERÍAS	SRITA. BERENICE QUINTANILLA	LICDA. DORIS ALBERTO
	ABASTECIMIENTO	SR. CARLOS ARGUETA	SR. RAMÓN AVILÉS
	VENTAS COMERCIALES	LIC. ARNOLDO CAMPOS	SR. HAMILTON ÁLVAREZ
	VENTAS CORPORATIVAS	LICDA. ANA CAROLINA CAÑAS	SRA. HAZEL ALVARADO
	COMPRA COMERCIALES	SR. OSCAR ROSALES	LICDA. CAROLINA MARIQUÉN

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o empresa a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su recepción y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CEFAFA			
GERENCIA FINANCIERA	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA	SRA. SOFIA LOURDES AMAYA DE RICO	LC. MANUEL ALFREDO CHÁVEZ CASTILLO
	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR GERENCIA FINANCIERA	SR. MANUEL ANTONIO MARTÍNEZ	SR. RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ
GERENCIA DE ADQUISICIONES	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR GERENCIA DE ADQUISICIONES	SRA. JUANA ESPERANZA OLIVAR	ING. PATRICIA GUADALUPE MARROQUÍN
GERENCIA ADMINISTRATIVA	POLIZAS DE SEGUROS DE NEGOCIOS Y AUTOMOTORES	LCDA. KAREN DÍAZ DE ARÉVALO	LC. JOSÉ ROBERTO VÁSQUEZ VIDES
	SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA	LC. CARLOS SIGFRIDO ACOSTA
	PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA, FERRERIA, INSUMOS DE LIMPIEZA, REPUESTOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, AIRE ACONDICIONADO, VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS, OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	LC. CARLOS SIGFRIDO ACOSTA	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA
	PROYECTOS DE OBRA, MOBILIARIO Y EQUIPO	ARQ. CECILIA MARGARITA ÁGUILA	SRA. TANIA BELINDA TIÑO ASCENCIO
	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE RRHH, (UNIFORMES, CAPTACIONES, ETC.)	LCDA. KENNY MERCEDES VILLACORTA ZEPEDA	SR. GERMAN MAURICIO CASTELLANOS ARÉVALO
	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR UAIP	LCDA. JENNIFER MAGDALENA MENDOZA	LCDA. ROSA INES MONTOYA DE CAMPOS
GERENCIA GENERAL	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR UGDA	LCDA. ROSA INES MONTOYA DE CAMPOS	LCDA. JENNIFER MAGDALENA MENDOZA
	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR UMAEE	LC. BORIS IVAN ENRIQUE GÁLVEZ PINEDA	SRA. KARLA CALDERÓN
	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR DAR	SRA. UDIA YANIRA ESCOBAR	SRA. KARLA CALDERÓN
	PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS	TEC. ALVARO ARMANDO AYALA	ING. OSCAR ALFREDO MORAN
	GERENCIA GENERAL	SRA. KARLA CALDERÓN	SRA. CAROLINA CAMPOS
	SEGURIDAD	TCNEL. INF LEONEL ASCENCIO SERMEÑO	LCDA. JENNIFER MAGDALENA MENDOZA

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o como su idéntico original en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este material o descubrió, favor comunicarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CERPROFA		
RUBRO	ADMINISTRADOR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, FERRETERIA, ADITAMENTOS, PROVEEDURÍA, OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO	SR. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE COSER, INSUMOS, ADITAMENTOS PARA LA FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE PROTESIS ÓRTESS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MAQUINAS CNC HAAS, OTRAS COMPRAS Y SERVICIOS.	TEC. MARCELA RENATA BERMÚDEZ	TEC. RENE ISRAEL LÓPEZ
PÓLIZAS DE SEGUROS DE NEGOCIOS Y LINEAS ALIADAS DE VEHICULOS, VALES DE COMBUSTIBLE, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, TELEFONIA Y OTRAS COMPRAS	LIC. WALTER MARROQUÍN MORENO	ING. JUAN FRANCISCO HIDALGO
MANTENIMIENTO DE PLANTA TELEFONICA, MAQUINARIA ESPECIALIZADA, AJRES ACONDICIONADOS, OTRAS COMPRAS Y SERVICIOS.	SR. IRVING ALEJANDRO ALEMÁN	LIC. WALTER MARROQUÍN MORENO
COMPRA DE CALZADO ORTOPÉDICO, APARATOS AUDITIVOS, PROTESIS OCULAR, LENTES DE VISIÓN, ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORA	LIC. ESTHER PINEDA	LICDA. DELMY DORIS MELARA DE HERNÁNDEZ

COSAM		
RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
MEDICAMENTOS	AUX DE FARMACIA GIDDALTI CONCEPCIÓN BRICEÑO HUEZO	AUX DE FARMACIA MÓNICA MARIEL CLARA MENIVAR
MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS	AUX DE FARMACIA TRINIDAD EMPERATRIZ ROMERO CABEZAS	TEC. LUIS VELÁSQUEZ GARCÍA
MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSTRUMENTAL MENOR	LICDA. DORIS ELIZABETH MANZANA ESCOBAR	LICDA. YANIRA VILLAGRAN REQUINOS
INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIALISIS	LICDA. NUBIA HAIDEE ASCENCIO HERNÁNDEZ	LICDA. MIRIAM ELIZABETH SOLORZANO DE PÉREZ
REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS PARA LABORATORIO CLÍNICO	LICDA. EVELYN ELIZABETH PEÑA ORDOÑEZ	LICDA. LISIA PAMELA PINEDA
MATERIAL E INSTRUMENTAL ONDONTOLÓGICO Y ANESTÉSICOS DENTALES	ASISTENTE DENTAL ROBERTO ANTONIO GARCÍA LÓPEZ	ASISTENTE DENTAL SONIA MARGARITA CÓRADO
VACUNAS	ENF. GRAL SILVIA PATRICIA VALLE DE RUIZ	ENF. GRAL. SAGRARIO AZUCENA COREAS DE GRANADOS
PRODUCTOS QUÍMICOS	ADM, EDGAR ALBERTO LARÍN BAIRES	ADM WILMER ALEXANDER SOLANO GARCÍA

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del personal propuesto como administradores de contrato de CEFAFA, CERPROFA y COSAM, año 2020; quienes serán los responsables de dar fiel cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Art. 42 y 77 del RELACAP

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA constituye información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y está sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del personal propuesto como administradores de contrato de CEFAFA y CERPROFA, año 2020; quienes serán los responsables de dar fiel cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP, Art. 42 y 77 del RELACAP. Asimismo se encomienda a la Gerencia de Adquisiciones, que se informe al COSAM que considere en la selección de los administradores titulares, incluir a Sres. Oficiales para desarrollar la función de Administradores de Contrato para los diferentes rubros.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 09 de fecha 27ENE020, procedente del Sr. Asesor Informático, Cnel. E Ing. Andrés Zamora González, en el cual informa sobre renuncia interpuesta por el Tec. José Manuel Guillén Ramírez, quien se desempeña como Técnico Analista Programador JAVA del Departamento de Tecnología y Sistemas, a partir del 07FEB020, debido a oferta de empleo recibida; por lo cual se deberá realizar ajustes a la implementación de la FASE I del proyecto SICOFAR-WEB.

De acuerdo a lo anterior, el Sr. Cnel. Zamora presenta propuesta de salario para la Plaza de Jefe de Tecnología y Sistemas y Técnico Analista Programador JAVA, ambos por la modalidad de Servicios Profesionales, según detalle siguiente:

N°	NOMBRES	CARGO	SALARIO
1.-	Ing. Arnoldo Inocencio Rivas Molina (CETAC)	Jefe del Dpto. de Tecnología y Sistemas (Plaza Fija)	US\$ 1,600.00
2.-	Tec. José Manuel Guillén Ramírez (CEFAFA)	Técnico Analista Programador JAVA (Servicios Profesionales) NOTA: FUNCIONES QUE REALIZA ACTUALMENTE: 1-Administración sistema operativo Linux. 2-Administración de Base de Datos MySQL. 3-Administración de Hypervisor (herramienta para administración de máquinas virtuales). 4-Administración de Servidor de Aplicaciones. 5-Programación en Lenguaje JAVA. MÓDULOS A SU CARGO: 1-Inventario de productos. 2-Compras Comerciales. 3-Auxiliar de Créditos. 4-Facturación.	US\$ 1,700.00

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado de la renuncia interpuesta por el Tec. José Manuel Guillén Ramírez, quien se desempeña como Técnico Analista Programador JAVA del Departamento de Tecnología y Sistemas, a partir del 07FEB020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es copia electrónica original en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Toda información contenida y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su correo y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 85 de fecha 27ENE020, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita autorización para la primera modificativa al Presupuesto 2020, según detalle siguiente:

I. BASE LEGAL

Ley de CEFAFA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAFA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo

Política Presupuestaria 2020

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Art. 32 Se podrán efectuar transferencias de recursos entre unidades presupuestarias o entre líneas de trabajo de una misma o diferente unidad presupuestaria, ajustes entre rubros de agrupación de una misma línea de trabajo y reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

c) Las reprogramaciones entre específicos de gastos dentro de un mismo rubro, de una misma línea de trabajo y/o entre diferentes meses, se harán con la aprobación del Gerente Financiero. En el caso de las reprogramaciones de los específicos para compras comerciales (rubro 54 y 55) que afecten meses futuros, al del mes en el que se hace la solicitud, la Gerencia Comercial solicitará por escrito a Gerencia General, elevar a Consejo Directivo dicha modificación, para su respectiva autorización.

II. ANTECEDENTES

1. El presupuesto del CEFAFA para la gestión 2020 fue autorizado en Acta de Consejo Directivo No. 75 Acuerdo No. 12 de fecha 10DIC019.

2. En memorando, la Gerente Comercial solicita al Gerente General eleve a autorización de Consejo Directivo, una reprogramación presupuestaria para Productos Farmacéuticos para disminuir del mes de diciembre de 2020 y distribuirlo en los meses de enero a septiembre 2020, con el objetivo de cumplir los compromisos de compras comerciales.

III. SITUACIÓN ACTUAL DEL PRESUPUESTO DE COMPRAS

Se autorizó un presupuesto de \$3.390.000.00 IVA incluido para Compras Medicamentos:

MESES	54108	54901	TOTAL
ENERO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
FEBRERO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
MARZO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
ABRIL	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
MAYO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
JUNIO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
JULIO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
AGOSTO	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
SEPTIEMBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
OCTUBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
NOVIEMBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
DICIEMBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
TOTAL	\$3,000,000.00	\$ 357,500.00	\$3,390,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor eliminarlo o destruirlo a su rentada y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. ANALISIS DE LA REPROGRAMACIÓN SOLICITADA

Se ha analizado el presupuesto del específico de Productos Farmacéuticos y revisando las tendencias de necesidades promedio, se observa que es factible la reprogramación del presupuesto disminuyendo del mes de diciembre, el monto de US\$250,000.00, distribuyéndolo de enero a septiembre, según el detalle siguiente:

MESES	54108	54901	TOTAL
ENERO	\$ 300,000.00	\$ 39,000.00	\$ 339,000.00
FEBRERO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
MARZO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
ABRIL	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
MAYO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
JUNIO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
JULIO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
AGOSTO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
SEPTIEMBRE	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
OCTUBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
NOVIEMBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
DECIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$3,000,000.00	\$ 351,000.00	\$ 3,390,000.00

V. RECOMENDACION

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la primera modificativa al presupuesto 2020, que consiste en una reprogramación del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2020, la cantidad de US\$ 250,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA, según detalle presentado.

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la primera modificativa al presupuesto 2020, que consiste en una reprogramación del específico 54108 Productos Farmacéuticos, Medicinales y otros, tomando del mes de diciembre 2020, la cantidad de US\$ 250,000.00, más el monto que le corresponde por el Crédito IVA, según detalle siguiente:

MESES	54108	54901	TOTAL
ENERO	\$ 300,000.00	\$ 39,000.00	\$ 339,000.00
FEBRERO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
MARZO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
ABRIL	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
MAYO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
JUNIO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
JULIO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
AGOSTO	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
SEPTIEMBRE	\$ 275,000.00	\$ 35,750.00	\$ 310,750.00
OCTUBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
NOVIEMBRE	\$ 250,000.00	\$ 32,500.00	\$ 282,500.00
DECIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$3,000,000.00	\$ 351,000.00	\$ 3,390,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o convenio a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier revelación, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL




CONFIDENCIAL

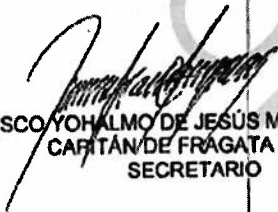
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

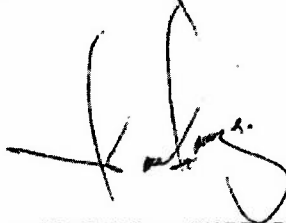


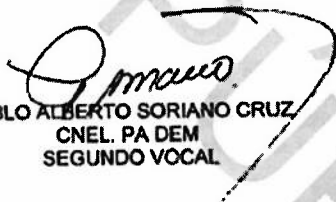
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de enero del dos mil veinte y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ANGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o como electrónicamente originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor notificarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL